

## **CG143/2004**

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban cambios en la integración de las Comisiones de dicho órgano máximo de dirección.**

### **Antecedentes**

- I. Con fecha 12 de julio de 1996, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se dispone que anualmente se realice una auditoría externa a la información financiera y presupuestal del Instituto, a partir del ejercicio correspondiente a 1997, en cuyo punto sexto se determinó la creación de la Comisión de Auditoría.
- II. Con fecha 22 de noviembre de 1996, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó el Acuerdo por el cual se constituyen las comisiones de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas; Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral; y Capacitación Electoral y Educación Cívica, a que se refiere el párrafo 2 del artículo 80 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y se crean las comisiones del Registro Federal de Electores y de Administración, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre del mismo año.
- III. Con fecha 16 de diciembre de 1997, en sesión ordinaria el Consejo General aprobó los Acuerdos respecto de las propuestas para la formalización de la existencia de las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Contraloría Interna y Asuntos Internacionales, y se crean las comisiones del Consejo General para dar seguimiento a sus actividades.
- IV. Con fecha 30 de junio de 1998 el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó en sesión extraordinaria, la creación de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Comisión respectiva.
- V. Con fecha 13 de octubre de ese mismo año, por Acuerdo del Consejo General en sesión ordinaria se formalizó la existencia de la Dirección Jurídica y se creó la Comisión de Reglamentos.

- VI. Con fechas 29 de febrero y 14 de noviembre de 2000, el órgano superior de dirección del Instituto aprobó en sesión ordinaria, modificaciones a la integración de comisiones del Consejo General, con motivo de solicitudes formuladas por algunos consejeros electorales.

Asimismo, con motivo de la designación de dos nuevos consejeros electorales, el Consejo General de este Instituto aprobó en sesión extraordinaria, cambios a la integración de las comisiones del Consejo General.

- VII. Posteriormente con fechas 30 de enero y 27 de junio de 2001, el Consejo General aprobó modificaciones a la integración de las comisiones del Servicio Profesional, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Comunicación Social y Comisión de Administración, a efecto de establecer la forma de participación de los representantes de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo en las comisiones no establecidas por el artículo 80, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- VIII. El 12 de diciembre del mismo año, en sesión ordinaria el órgano máximo de dirección del Instituto aprobó el Reglamento para la tramitación de los procedimientos para el conocimiento de las faltas y aplicación de sanciones administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la creación de la Comisión de Proyectos de Resolución o Devolución. Asimismo con fecha 30 enero del año 2002, el Consejo General aprobó la integración de esta Comisión.
- IX. Con fecha 21 de octubre de 2002, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo por el que se adecuan las funciones y atribuciones del órgano interno de control del Instituto Federal Electoral conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en cual en su punto sexto se crea la Comisión de Responsabilidades Administrativas.
- X. Con fecha 30 de mayo del año 2003, en sesión ordinaria el Consejo General aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como la creación de la Comisión para la Transparencia y el Acceso a la Información.

- XI. Con fecha 24 de noviembre del año 2003, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal determinó la integración actual de las comisiones de este órgano colegiado, en términos del decreto expedido por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 31 de octubre de 2003, relativo a la elección de Consejero Presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- XII. Con fechas 13 de mayo de 2004 la Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores; 3 de agosto del presente año, la Consejera Electoral Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera; y el pasado 10 de los corrientes, la propia Consejera Electoral Lic. Alejandra Latapí Renner, formularon sendas solicitudes de modificación a la actual integración de las comisiones del Consejo General, por lo que procede determinar la nueva integración de dichas comisiones.
- XIII. El 12 de agosto de 2004 la Consejera del Poder Legislativo, Senadora Martha Sofía Tamayo Morales, formuló solicitud para que se le incluyera en su carácter de Consejera del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en las Comisiones del Registro Federal de Electores, Reglamentos, Administración, Informática, Contraloría Interna, Asuntos Internacionales, Auditoría y Transparencia y el Acceso a la Información.
- XIV. Con fecha 13 de agosto de 2004 el representante suplente de Convergencia, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, solicitó se incluyera a la representación de Convergencia como integrante de la Comisión Transparencia y el Acceso a la Información.
- XV. El 13 de agosto de 2004 el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Ciudadano Rafael Ortiz Ruíz, formuló solicitud para que se incluyera a la representación del Partido Revolucionario Institucional en las Comisiones del Registro Federal de Electores, Administración y Auditoría.
- XVI. El 13 de agosto de 2004 el representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Ricardo Cantú Garza y el Consejero del Poder Legislativo de la fracción parlamentaria de dicho partido, Diputado Pedro Vázquez González, formularon una solicitud para que se les incluyera en las Comisiones del Registro Federal de Electores, Reglamentos, Administración, Informática,

Contraloría Interna, Comunicación Social, Asuntos Internacionales, Auditoría, y Transparencia y el Acceso a la Información.

- XVII. El 13 de agosto de 2004 el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Luis Maldonado Venegas, planteó solicitud para que se le incluyera en su carácter de Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia en las Comisiones del Registro Federal de Electores, Reglamentos, Administración, Informática, Contraloría Interna, Comunicación Social, Asuntos Internacionales, Auditoría, y Transparencia y el Acceso a la Información.
- XVIII. El 13 de agosto de 2004 el representante propietario del Partido Acción Nacional, Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, formuló solicitud para que se incluyera a la representación del Partido Acción Nacional en las Comisiones del Registro Federal de Electores, Administración, Comunicación Social, Asuntos Internacionales y Auditoría.
- XIX. El 13 de agosto de 2004 el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Luis Antonio González Roldán, planteó solicitud para que se le incluyera en su carácter de Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la nueva integración de las Comisiones del Consejo General.
- XX. El 13 de agosto de 2004 la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Senadora Sara I. Castellanos Cortés, formuló solicitud para que se incluyera a la representación del Partido Verde Ecologista de México en las Comisiones del Registro Federal de Electores, Administración, y Transparencia y el Acceso a la Información, de conformidad con las siguientes consideraciones de derecho.

### **C o n s i d e r a n d o**

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

- 2.- Que el artículo 72, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que el Instituto Federal Electoral cuenta con órganos centrales, que son: el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; y la Secretaría Ejecutiva.
- 3.- Que el artículo 73, párrafo 1, del ordenamiento legal citado, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
- 4.- Que el artículo 74, párrafo 1, del Código de la materia dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.
- 5.- Que en términos de lo previsto en el artículo 80, párrafo 1, del Código Electoral, el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.
- 6.- Que de igual forma, el párrafo 2, del precepto legal citado en el considerando anterior, determina que las comisiones de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas; Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral; y Capacitación Electoral y Educación Cívica, funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales.
- 7.- Que el artículo 82, párrafo 1, inciso b), del Código de la materia dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente y de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.
- 8.- Que en todos los casos, las comisiones del Consejo General tienen como Secretario Técnico al titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica que

según la materia corresponda, conforme a lo establecido en los artículos 93, párrafo 1, inciso l), 94, párrafo 1, inciso g), 95, párrafo 1, inciso d) y 96, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

- 9.-** Que es atribución de este Consejo General dictar los acuerdos relativos a la integración de sus comisiones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 80, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 10.-** Que la Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante oficio No. CELLF-053.2004, recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el 13 de mayo del año en curso, solicitó modificar la integración de las comisiones del máximo órgano de dirección, a efecto de que sea incorporada como integrante de la Comisión de Organización Electoral, así como su exclusión de la Comisión de Informática.
- 11.-** Que la Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante oficio CE/TGL/190/2004, recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el 3 de agosto del año en curso, solicitó modificar la integración de las comisiones del máximo órgano de dirección, a efecto de que sea incorporada como integrante de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, y solicita su incorporación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
- 12.-** Que la Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante oficio No. CE/ALR/102/2004, recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el 10 de agosto del año en curso, solicitó modificar la integración de las comisiones del mencionado órgano de dirección, con el propósito de ser incorporada a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica así como dejar de formar parte de la Comisión del Registro Federal de Electores y de la Comisión de Organización Electoral.

- 13.- Que la Senadora Martha Sofía Tamayo Morales, Consejera del Poder Legislativo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante oficio No. CPL/PRI/015/2004, recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el 12 de agosto del año en curso, solicitó que se le incluyera en su carácter de Consejera del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en las Comisiones del Registro Federal de Electores, Reglamentos, Administración, Informática, Contraloría Interna, Asuntos Internacionales, Auditoría y Transparencia y el Acceso a la Información.
- 14.- Que el Lic. Juan Miguel Castro Rendón, representante suplente de Convergencia ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante oficio No. RCG-IFE-148/2004, recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el 13 de agosto del año en curso, solicitó que se incluyera a la representación de Convergencia como integrante de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información.
- 15.- Que el C. Rafael Ortíz Ruíz, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante oficio recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el 13 de agosto del año 2004, solicitó que se incluyera a la representación del Partido Revolucionario Institucional como integrante de las Comisiones del Registro Federal de Electores, Administración y Auditoría.
- 16.- Que el Licenciado Ricardo Cantú Garza, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral y el Diputado Pedro Vázquez González, Consejero del Poder Legislativo por parte de la fracción parlamentaria de dicho partido político, mediante oficio No. PT/085/04, recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el 13 de agosto del año en curso, solicitaron se les incluyera en las Comisiones del Registro Federal de Electores, Reglamentos, Administración, Informática, Contraloría Interna, Comunicación Social, Asuntos Internacionales, Auditoría, y Transparencia y el Acceso a la Información.
- 17.- Que el Diputado Luis Maldonado Venegas, Consejero del Poder Legislativo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2004, recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el mismo día, solicitó que se incluyera en su

carácter de Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia en las Comisiones del Registro Federal de Electores, Reglamentos, Administración, Informática, Contraloría Interna, Comunicación Social, Asuntos Internacionales, Auditoría y Transparencia y el Acceso a la Información.

- 18.-** Que el Lic. Rogelio Carbajal Tejada, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante oficio recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el 13 de agosto del año en curso, solicitó que se incluyera a la representación del Partido Acción Nacional como integrante de las Comisiones del Registro Federal de Electores, Administración, Comunicación Social, Asuntos Internacionales y Auditoría.
- 19.-** Que el Diputado Luis Antonio González Roldán, Consejero del Poder Legislativo, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, solicitó mediante oficio recibido en la Secretaría Ejecutiva el 13 de agosto del año en curso, se incluyera a dicha Consejería en la nueva integración de las Comisiones del Consejo General.
- 20.-** Que la Senadora Sara I. Castellanos Cortés, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, solicitó mediante oficio recibido en la Secretaría Ejecutiva el 13 de agosto del mismo año, se incluyera a dicha representación en las Comisiones del Registro Federal de Electores, Administración, y Transparencia y el Acceso a la Información.
- 21.-** Que en atención a las solicitudes antes referidas realizadas por doce integrantes del Consejo General y para el desempeño adecuado de las atribuciones que a este órgano del Instituto le confiere el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es necesario proceder, mediante el presente acuerdo a la nueva integración de las comisiones del Consejo General.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 72, párrafo 1; 73, párrafo 1; 74, párrafo 1; 80, párrafo 1; y 82, párrafo 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en



ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 82, párrafo 1, inciso z), el Consejo General ha determinado emitir el siguiente

### **Acuerdo**

**Primero.-** Se aprueba la nueva integración de las comisiones del Consejo General en los términos que a continuación se indican:

**A) Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas**

Mtro. Andrés Albo Márquez

Presidente

Mtro. Virgilio Andrade Martínez

Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar

Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera

Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores

C. Rodrigo Morales Manzanares

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

Secretario Técnico

**B) Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión**

Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar

Presidente

Mtro. Andrés Albo Márquez

Mtro. Virgilio Andrade Martínez

Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera

Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

Secretario Técnico

**C) Comisión de Organización Electoral**

|  |                    |
|--|--------------------|
| Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez   | Presidente         |
| Mtro. Andrés Albo Márquez<br>Mtro. Virgilio Andrade Martínez<br>Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera<br>Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores<br>C. Rodrigo Morales Manzanares |                    |
| Director Ejecutivo de Organización Electoral   | Secretario Técnico |

**D) Comisión del Servicio Profesional Electoral**

|  |                    |
|--|--------------------|
| Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores   | Presidente         |
| Mtro. Andrés Albo Márquez<br>Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar<br>Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera<br>C. Rodrigo Morales Manzanares<br>Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez |                    |
| Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral  | Secretario Técnico |

**E) Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

|  |                    |
|--|--------------------|
| Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera  | Presidente         |
| Mtro. Andrés Albo Márquez<br>Mtro. Virgilio Andrade Martínez<br>Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner<br>Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores<br>Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez |                    |
| Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  | Secretario Técnico |

## **F) Comisión del Registro Federal de Electores**

C. Rodrigo Morales Manzanares

Presidente

Mtro. Virgilio Andrade Martínez

Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera

Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

Secretario Técnico

Consejero del Poder Legislativo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia

Representante del Partido Acción Nacional

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Representante del Partido de la Revolución Democrática

Representante del Partido del Trabajo

Representante del Partido Verde Ecologista de México

Representante de Convergencia

## **G) Comisión de Reglamentos**

Mtro. Virgilio Andrade Martínez

Presidente

Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar

Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner

Director Jurídico

Secretario Técnico

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del

Partido del Trabajo  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de  
Convergencia  
Representante del Partido Acción Nacional  
Representante del Partido Revolucionario Institucional  
Representante del Partido de la Revolución Democrática  
Representante del Partido del Trabajo  
Representante del Partido Verde Ecologista de México  
Representante de Convergencia

#### **H) Comisión de Administración**

C. Rodrigo Morales Manzanares

Presidente

Mtro. Andrés Albo Márquez  
Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar  
Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores  
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Director Ejecutivo de Administración

Secretario Técnico

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de  
Convergencia  
Representante del Partido Acción Nacional  
Representante del Partido Revolucionario Institucional  
Representante del Partido de la Revolución Democrática  
Representante del Partido del Trabajo  
Representante del Partido Verde Ecologista de México  
Representante de Convergencia

## **I) Comisión de Informática**

|  |                    |
|--|--------------------|
| Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez   | Presidente         |
| Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner<br>C. Rodrigo Morales Manzanares                              |                    |
| Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática                                     | Secretario Técnico |
| Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional              |                    |
| Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional |                    |
| Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo                  |                    |
| Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México   |                    |
| Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia                          |                    |
| Representante del Partido Acción Nacional  |                    |
| Representante del Partido Revolucionario Institucional   |                    |
| Representante del Partido de la Revolución Democrática   |                    |
| Representante del Partido del Trabajo  |                    |
| Representante del Partido Verde Ecologista de México   |                    |
| Representante de Convergencia  |                    |

## **J) Comisión de Contraloría Interna**

|  |                    |
|--|--------------------|
| Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores   | Presidente         |
| Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar<br>Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera           |                    |
| Contralor Interno  | Secretario Técnico |
| Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional              |                    |
| Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional |                    |
| Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo                  |                    |

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia  
Representante del Partido Acción Nacional  
Representante del Partido Revolucionario Institucional  
Representante del Partido de la Revolución Democrática  
Representante del Partido del Trabajo  
Representante del Partido Verde Ecologista de México  
Representante de Convergencia

#### **K) Comisión de Comunicación Social**

Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner

Presidente

Mtro. Virgilio Andrade Martínez

Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera

Coordinador Nacional de Comunicación Social

Secretario Técnico

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia  
Representante del Partido Acción Nacional  
Representante del Partido Revolucionario Institucional  
Representante del Partido de la Revolución Democrática  
Representante del Partido del Trabajo  
Representante del Partido Verde Ecologista de México  
Representante de Convergencia

## **L) Comisión de Asuntos Internacionales**

Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner

Presidente

Mtro. Virgilio Andrade Martínez  
Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar  
C. Rodrigo Morales Manzanares  
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Coordinador de Asuntos Internacionales

Secretario Técnico

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México  
Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia  
Representante del Partido Acción Nacional  
Representante del Partido Revolucionario Institucional  
Representante del Partido de la Revolución Democrática  
Representante del Partido del Trabajo  
Representante del Partido Verde Ecologista de México  
Representante de Convergencia

## **M) Comisión de Proyectos de Resolución o Devolución**

Mtro. Virgilio Andrade Martínez

Presidente

Mtro. Andrés Albo Márquez  
Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar  
Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner  
C. Rodrigo Morales Manzanares  
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Director Jurídico

Secretario Técnico

## **N) Comisión de Auditoría**

Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar

Presidente

Mtro. Andrés Albo Márquez

Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores

Contralor Interno

Secretario Técnico

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia

Representante del Partido Acción Nacional

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Representante del Partido de la Revolución Democrática

Representante del Partido del Trabajo

Representante de Convergencia

## **O) Comisión de Responsabilidades Administrativas**

Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera

Presidente

Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores

C. Rodrigo Morales Manzanares

Director Jurídico

Secretario Técnico



**P) Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información**

Mtro. Andrés Albo Márquez

Presidente

Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar

Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera

Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Director Jurídico

Secretario Técnico

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia

Representante del Partido Acción Nacional

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Representante del Partido de la Revolución Democrática

Representante del Partido del Trabajo

Representante del Partido Verde Ecologista de México

Representante de Convergencia

**Segundo.-** A más tardar en la sesión ordinaria del Consejo General del mes de octubre de 2004, los consejeros electorales integrantes de dicho órgano máximo de dirección, presentarán una propuesta de reestructuración de las comisiones, a fin de lograr

una mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de las atribuciones del Consejo General. En dicha propuesta deberá establecerse el número de comisiones a conformar, sus objetivos y facultades, así como sus integrantes.

**Tercero.-** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de agosto de 2004.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**

**LA SECRETARIA DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LUIS CARLOS UGALDE  
RAMÍREZ**

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN ALANIS  
FIGUEROA**